

TEMUCO, **08 JUL 2026**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°99 del 26/01/2022 que aprueba la otorgación de la patente comercial Rol 2-28034.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente **FUNDACION EDUCACIONAL SAN FRANCISCO DE LA ARAUCANIA**, RUT N° 65.034.357-3, ha acreditado mediante **Poder Notarial, Notaria Luis Ignacio Manquehual Mery, Octava Notaria de Santiago, de fecha 20 de abril de 2026**, que, en el **Acta de Sesión de Directorio, repertorio 8792**, se acordó modificar la representación legal de la entidad para la Oficina Administrativa de Educación, de la comuna de Temuco.

2.- Que, conforme a lo señalado en la referida Acta de Sesión de Directorio, se acordó designar como Representante Legal, **de la FUNDACION EDUCACIONAL SAN FRANCISCO DE LA ARAUCANIA**, a doña **María Paz Vergara Correa**, rut [REDACTED] en conformidad a los acuerdos adoptados.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la modificación en el Nombre del Representante Legal del contribuyente que se indica,

CONTRIBUYENTE

Nombre : FUNDACION EDUCACIONAL SAN FRANCISCO DE LA ARAUCANIA.
R.U.T. : 65.034.357-3
Dirección Particular : [REDACTED] COMUNA LAS CONDES, SANTIAGO
Email : mortega@itorca.cl
Celular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 2-28034
Código : 850022
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDUCACION
Clasificación : COMERCIAL
Direccion Comercial : ANTONIO VARAS N° 979, OFICINA N°501

MODIFICACION

DE REP. LEGAL : PAULA ANDREA PINEDO VERSIN – RUT. [REDACTED]
A REP. LEGAL : MARIA PAZ VERGARA CORREO – RUT. [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/ipp

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente

IDOC 3325483



“Por Orden del Alcalde”
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS